FECHA DE PRESENTACIÓN: MAYO 04 DEL 2026 NÚMERO INFORME: CUATRO (04) PERÍODO: ABRIL 01 A ABRIL 30 DEL 2026	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	520-2025 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA VIGILISTA LTDA.
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN (CEDENTE CUANDO APLIQUE)	800035936-1
NOMBRE DEL CONTRATISTA (CESIONARIO CUANDO APLIQUE)	NO APLICA
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NO APLICA
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES Y CUATRO (04) DÍAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($295.469.554)
NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	1551
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	$74.054.408
FECHA ACTA DE INICIO	17 DE ENERO DE 2026
PRÓRROGA[1]	NO APLICA
ADICIÓN	NO APLICA
SUSPENSIÓN	NO APLICA
REINICIO	NO APLICA
CESIÓN (CUANDO APLIQUE)	NO APLICA
DISMINUCIÓN DE PLAZO (CUANDO APLIQUE)	NO APLICA
REDUCCIÓN DE VALOR (CUANDO APLIQUE)	NO APLICA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($295.469.554)
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	CUATRO (04) MESES Y CUATRO (04) DÍAS
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS, SUSPENSIONES O DISMINUCIÓN DE PLAZO)	20 DE MAYO DE 2026
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS DISTINTAS SEDES DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE INCLUYENDO LAS DEMÁS POR LAS QUE SEA RESPONSABLE, UTILIZANDO MEDIOS TECNOLÓGICOS Y HUMANOS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES FUNCIONARIOS CONTRATISTAS Y VISITANTES EN GENERAL

APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL		
EPS	**ARL**	**PENSION**
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

NÚMERO DE PLANILLA	**PERIODO COTIZADO**
9503026382	PARAFISCALES MARZO SALUD ABRIL

[1] Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prórroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 1	
Mantener la presencia de guardas sin interrupción durante los horarios y en los puestos de vigilancia estipulados en el contrato.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
El día 17 de enero del 2026 se realizó la instalación del servicio de vigilancia privada requeridos en el contrato de prestación de servicios N. 520-2025 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2025. Se ha prestado el servicio de vigilancia privada desde el 17 de enero del 2026, en tres ubicaciones de la Alcaldía Local de Santa Fe: Sede Administrativa: Calle 21 No. 5-74 - Inspección de Policía: Calle 21 N° 1-55 -Lote: Calle 20 N° 12-44.	Actas de instalación puestos soporte de documentos 1.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 2	
Llevar al día un control operativo mediante la hoja de operación de los equipos suministrados registrando correcto funcionamiento, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y eventualidades.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Control de monitoreo, control de acceso. Este servicio se realiza bajo la ASPIDA, quien a su vez envia las eventualidaes del cada puesto . La COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA VIGILISTA LTDA., con NIT 800.035.936-1, tiene en completo funcionamiento los equipos de monitoreo, y control de acceso.	Soporte de Aspida documento 2.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 3	
Certificar y acreditar que los salarios del personal asignado al contrato sean cancelados oportunamente, habiéndoles reconocido el valor de las horas extras, nocturnas y festivas trabajadas, al igual que el pago de todos los factores salariales, los cuales deberán anexarse con las facturas correspondientes mensualmente.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**

COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA VIGILSITA LTDA. para la nómina correspondiente a enero del 2026 se realiza el pago y se emiten los respectivos desprendibles de pago y serán enviados a la entidad	Se adjuntan desprendibles correspondientes al personal del servicio - nómina de febrero 2026.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 4	
Estar al día en el pago de nómina y el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente del personal vinculado con la empresa de vigilancia y que preste sus servicios en las sedes objeto del presente proceso.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Cumplimiento de Articulo 50 de la Ley 789 del 2002. COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA VIGILISTA LTDA. a la fecha ha realizado el pago de todas las prestaciones a que haya lugar y de igual manera ha cumplido con todas las obligaciones establecidas por la ley. Evidencia: Planilla de pago y seguridad social y certificación de parafiscales. Se reflejarán dichas planillas en los soportes de facturación que se adjuntan mes a mes.	Soporte CERTIFICACION DE PARAFISCALES documento 3.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 5	
Registrar mediante planillas u otros mecanismos de control, los recorridos permanentes que deben efectuar los supervisores por los puestos de vigilancia, en las patrullas de reconocimiento las 24 horas del día a todas las sedes donde la Alcaldía Local de Santa Fe hace presencia.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se realizar control y seguimiento por parte del señor supervisor de COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA VIGILISTA LTDA. , a las consignas especificas inherentes del dispositivo de seguridad con el fin de optimizar la calidad de servicio, impartidas por la ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE y el Supervisor del Contrato, se le está dando cumplimiento al manual operativo del puesto, el personal de vigilancia ha realizado el control de acceso dando orientación a los usuarios que ingresas a las instalaciones de la ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE.	Registro por parte de los Supervisores documento 4.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 6	

Diligenciar por el personal vinculado por la compañía de vigilancia, el correspondiente Libro de Minuta, donde deberá llevarse estricto control del ingreso y egreso de los elementos pertenecientes a la Alcaldía Local de Santa Fe y de aquellos elementos que ingresen y salgan, tales como portátiles, cámaras, similares u otra clase de elementos que por su naturaleza lo amerite o se indique.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
La empresa COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA VIGILSITA LTDA. cumplirá a cabalidad con lo establecido en las obligaciones directas o indirectas del objeto del contrato en los tiempos y modos establecidos. La empresa realizará control y seguimiento a través de los señores supervisores de COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA VIGILISTA LTDA. Que los guardas de seguridad asignados al dispositivo de la ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE ejercerán los debidos controles de acceso tanto ingreso como salida de equipo, personas, elementos de oficina y todo lo que tenga que ver con custodia del puesto, minimizando así la sustracción de elementos o el ingreso de personal sin los respectivos permisos de autorización.	Soporte Minuta Documento 5.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 7	
Enviar mensualmente un informe al Supervisor del contrato designado por la Alcaldía Local de Santa Fe en el cual se describa por puesto de vigilancia las irregularidades y novedades presentadas durante el período.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante este periodo no registra novedades. Cuando se registre una novedad sera notificado el Supervisor del Contrato por parte del Director de Operaciones de COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA VIGILISTA LTDA.	No Aplica
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 8	
Reunirse con el apoyo a la supervisión designado por la Alcaldía Local de Santa Fe cuando se requiera, durante todo el lapso de su gestión y extraordinariamente cuando se le solicite atendiendo las instrucciones impartidas por el mismo con relación a las tareas y labores del presente objeto contractual.	

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
No se registro reunión con el supervisor.	No aplica
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 9	
Informar al apoyo a la supervisión del contrato inmediatamente las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA VIGILISTA LTDA. mantendrá la respectiva comunicación permanente con la ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE y el Supervisor de contratación con el fin de coordinar acciones correspondientes a la seguridad. COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA VIGILISTA LTDA. mantendrá la respectiva comunicación permanente con la ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE y el Supervisor de contratación con el fin de coordinar acciones correspondientes a la seguridad.	No Aplica
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 10	
Mantener afiliado al personal asignado a una Entidad Prestadora de Servicios de Salud, una Administradora de Pensiones y Cesantías, una Caja de Compensación y estar inscrito ante una Administradora de Riesgos Laborales. Igualmente responderá por la puntualidad en el pago de salarios y prestaciones, aportes parafiscales, como de la entrega de la dotación y elementos de seguridad necesarios para el desarrollo de su trabajo.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Por parte de la empresa COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA VIGILISTA LTDA. realizó las respectivas afiliaciones del personal asignado a la ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE. A las Entidad Prestadora de Servicios de Salud, una Administradora de Pensiones y Cesantías, una Caja de Compensación y estar inscrito ante una Administradora de Riesgos Laborales. A su vez puntualidad en el pago de salarios y prestaciones, aportes parafiscales,	Fueron enviada en el informe No. 1.

también se entregó dotación y lo asignado a cada puesto de trabajo. Se entrego a la totalidad de personal contrato para el servicio la dotación correspondiente y aprobada por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada y de acuerdo a la normatividad vigente. Además, se le hizo entrega del arma de fuego de dotación con sus cartuchos correspondientes y su salvoconducto vigente. EVIDENCIA: ACTA DE INSTALACIÓN.	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 11	
Llevar en cada puesto una minuta para el registro del cambio de turno y las novedades diarias como el ingreso o salida de bienes de las sedes.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se realizo control y seguimiento por parte del señor supervisor de COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA VIGILISTA LTDA. a las consignas específicas inherentes del dispositivo de seguridad con el fin de optimizar la calidad de servicio, se le está dando el respectivo cumplimiento al registro manual operativo del puesto, La empresa realizará control y seguimiento a través de los señores supervisores de COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA VIGILISTA LTDA. Que los guardas de seguridad asignados al dispositivo de la ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE; ejercerán los debidos controles de acceso tanto ingreso como salida de equipo, personas, elementos de oficina y todo lo que tenga que ver con custodia del puesto, minimizando así la sustracción de elementos o el ingreso de personal sin los respectivos permisos de autorización.	Soporte Documento 6.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 12	
Capacitar semestralmente al equipo de trabajo en temas relacionados con servicio al cliente, relaciones interpersonales, comunicación asertiva y manejo de emergencias, entre otros.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**

Una vez sea realizada la respectiva capacitación por parte de COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA VIGILISTA LTDA. se notificará con el respectivo documento al Supervisor del Contrato.	No Aplica
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 13	
Describir e indicar el respectivo control y supervisión que establecerá y pondrá a disposición del supervisor del contrato para verificar y vigilar la correcta prestación del servicio, y presentar las planillas que adoptará indicando los controles adicionales que crea convenientes.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se prestará el servicio de vigilancia y seguridad privada de manera continua, eficiente y conforme a las condiciones contractuales establecidas por la ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE, garantizando la protección de las instalaciones, bienes y personas, sin presentarse interrupciones, suspensiones no autorizadas o fallas operativas durante los periodos ejecutados. Este se llevará con el registro en minutas y los controles de tecnología.	Soporte Documento No. 5.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 14	
Realizar las capacitaciones y entrenamientos necesarios para evitar accidentes de trabajo y enfermedades laborales para sus trabajadores y/o subcontratistas.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Una vez sea realizada la respectiva capacitación por parte de COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA VIGILISTA LTDA. se notificará con el respectivo documento al Supervisor del Contrato.	No aplica
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 15	
Realizar la entrega de bases de datos de ingresos y salidas, libros de minutas organizadas de manera cronológica mensualmente, de manera que al terminar el contrato toda la información debe estar en poder de la Alcaldía Local de Santa Fe.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**

Cuando el contrato termine la COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA VIGILISTA LTDA.; realizará la respectiva entrega de bases de datos de ingresos y salidas, libros de minutas organizadas de manera cronológica mensualmente, a la ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE.	No aplica.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 16	
Archivar las órdenes de entrada y salida de elementos, entregando a la Alcaldía Local de Santa Fe al momento de la terminación del contrato los libros de minutas, archivos, consignas, investigaciones y demás documentos producidos con ocasión de la ejecución del contrato.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Información al final del contrato.	No aplica.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 17	
Conocer todos los programas y prácticas ambientales que se desarrollan en la entidad y asistir a jornadas de sensibilización y toma de conciencia sobre Gestión Ambiental de la entidad e Implementar los programas ambientales de la entidad y orientar a los visitantes sobre temáticas ambientales cuando se requiera	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Una vez sea recibida el comunicado a asistir a jornadas de sensibilización y toma de conciencia sobre Gestión Ambiental de la ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE, el director de operaciones de la COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA VIGILISTA LTDA. Asistirá para toma la respectiva temática. Conocimiento de programas de Gestión ambiental.	No Aplica.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 18	
Capacitar, informar y dotar a todo el personal de vigilancia y seguridad vinculado al contrato en la prestación del servicio del Protocolo y todos y cada uno de los elementos necesarios tales como tapabocas, guantes, gel antibacterial y demás elementos y procedimientos para acatar las disposiciones del Gobierno Nacional y Distrital que se dicten en el marco de la emergencia provocada por la COVID-19, lo anterior sin costos adicionales para el FLDSF.	

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
La COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA VIGILISTA LTDA actualmente sigue lo exigido por la secretaria de salud, ya que en la actualidad no presentamos emergencia de COVID 19.	No Aplica.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 19	
Vincular y mantener el porcentaje correspondiente establecido en el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica, de mujeres para la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
La COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA VIGILISTA LTDA., con NIT 800.035.936-1, manifiesto mi compromiso y cumplimiento de mantener un mínimo de 50% de mujeres para la ejecución del objeto del contrato, según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020.	No Aplica.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 20	
Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y demás que considere la Oficina Jurídica de la Alcaldía Local de Santa Fe.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
No se requirió realizar actividad frente a esta obligación para este periodo.	No Aplica.
«Nota: Incluya los campos necesarios de acuerdo al número de obligaciones del contrato»	

FIRMAS	
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las efectivamente desarrolladas en el período indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato. Adicionalmente, conforme a lo establecido en la minuta del Contrato de Prestación de Servicios, presento (las certificaciones de afiliación) o (planilla) al Sistema de Seguridad Social de periodo cotizado correspondiente para los fines pertinentes del presente pago. Por lo anterior, manifiesto que, conforme al Decreto 1273 de 2018 del Gobierno Nacional, el cual establece que "…los trabajadores independientes podrán realizar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mes vencido…", no me acojo a los beneficios tributarios derivados de dicha disposición. (Aplica cuando se acoge a mes vencido)	**CONTRATISTA** **Firma:**  **Nombre:** ALFREDO REYES SANCHEZ **Cédula:** 4.280.650 De Togui -Boyacá
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificados los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista, ha cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato. Así mismo, certificó el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) por parte del contratista, en los términos establecidos en el Parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019. Cabe señalar que, tratándose de personas naturales, no es obligatorio el pago de los aportes parafiscales relativos al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, por lo que dicha verificación se limita al cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social, incluidos los correspondientes a la ARL (Administradora de Riesgos Laborales), cuando aplique.	**SUPERVISOR/INTERVENTOR** **Nombre:** DIEGO ALEJANDRO LÓPEZ LÓPEZ **Cargo:** Alcalde Local de Santa Fe **Firma:** 

	APOYO A LA SUPERVISIÓN (CUANDO APLIQUE)
	Nombre: JENNY MARITZA ÁLVAREZ SALGADO **Cargo:** Apoyo a la Supervisión **Firma:** 